Naciones Unidas S/PV.4125



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4125[a] sesión

Viernes 7 de abril de 2000, a las 14.30 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Axworthy . . . . (Canadá)

Miembros:

Argentina	Sr. Kendall
Bangladesh	Sr. Ahmed
China	Sr. Chen Xu
Estados Unidos de América	Sr. McGann
Federación de Rusia	Sr. Granovsky
Francia	Sr. Teixeira da Silva
Jamaica	Sr. Ward
Malasia	Sr. Kamal
Malí	Sr. Ag Oumar
Namibia	Sr. Theron
Países Bajos	Sr. Scheffers
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Grainger
Túnez	Sr. Jerandi
Ucrania	Sr. Krokhmal

Orden del día

La situación en el Afganistán

Informe del Secretario General (S/2000/205)

00-38340 (S)

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Afganistán

Informe del Secretario General (S/2000/205)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad continuará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de fecha 10 de marzo de 2000 sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/54/791–S/2000/205).

El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por el conflicto en el Afganistán, que continúa y constituye una amenaza grave y cada vez mayor para la paz y la seguridad regionales e internacionales. El Consejo condena enérgicamente a los talibanes por lanzar nuevas ofensivas, como ocurrió muy en particular el 1° de marzo de 2000. El Consejo observa con profunda preocupación los informes según los cuales las dos partes en el conflicto se están preparando para reanudar los enfrentamientos en gran escala y recuerda que ha exigido reiteradamente que las partes pongan término a los enfrentamientos. Todo ello agrava los sufrimientos, ya enormes, de la población civil del Afganistán.

El Consejo de Seguridad reitera que el conflicto en el Afganistán no tiene solución militar y que únicamente un arreglo político negociado que apunte al establecimiento de un gobierno plenamente representativo, pluriétnico y de amplia base, que sea aceptable para todos los afganos, puede culminar en la paz y la reconciliación nacional. El Consejo observa que el Frente Unido del Afganistán está dispuesto a entablar conversaciones con los talibanes y recuerda su exigencia de que las partes, y en particular los talibanes, reanuden las negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas sin demora ni condiciones previas y cumpliendo plenamente las disposiciones de la Asamblea General y del Consejo en la materia.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes afganas a que cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario y a que den acceso pleno e irrestricto a la asistencia internacional humanitaria y al personal que la presta a todos los que la necesiten. El Consejo observa con profunda preocupación que la situación humanitaria en el Afganistán sigue deteriorándose como resultado de las hostilidades en curso. Recae sobre los talibanes la responsabilidad por ello.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente a los talibanes por los reiterados registros e irrupciones que efectuaron sus grupos armados en los locales de las Naciones Unidas en Kandahar en los días 26, 27 y 29 de marzo de 2000 y por la intimidación del personal de las Naciones Unidas. Insiste en que recae exclusivamente sobre los talibanes la responsabilidad por la subsiguiente retirada de todo el personal internacional de Kandahar y la suspensión de las actividades de asistencia humanitaria en el sur del país. El Consejo exige que los talibanes pongan término a estas prácticas inaceptables y garanticen la plena seguridad y protección de todo el personal de las Naciones Unidas y personal asociado, así como la del personal humanitario que trabaja en el Afganistán, de conformidad con el derecho internacional.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en el Afganistán, que es inaceptable. El Consejo observa con particular alarma que los talibanes siguen haciendo caso omiso de la preocupación expresada por la comunidad internacional. El Consejo condena enérgicamente el desplazamiento forzado de la población civil, en particular el que llevaron a cabo los talibanes en 1999, los ataques deliberados contra la población civil y la destrucción de sus bienes y medios de supervivencia, así como las ejecuciones sumarias, la detención arbitraria de civiles y el trabajo forzado de los detenidos, la separación de los hombres de sus familias, los bombardeos indiscriminados y otras violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Consejo insta a todas las partes en el Afganistán, especialmente a los talibanes, a que pongan fin a esas prácticas y garanticen la protección de los civiles.

El Consejo de Seguridad reafirma el principio de la no devolución de los refugiados, enunciado en los instrumentos de derecho internacional pertinentes, observa con satisfacción que países vecinos del Afganistán han tomado medidas recientemente para apoyar la repatriación voluntaria de refugiados afganos en condiciones de seguridad y dignidad e insta a esos Estados de acogida a que sigan proporcionando protección internacional a los refugiados afganos que la necesiten. El Consejo alienta a la comunidad internacional a que preste la asistencia necesaria a ese respecto.

El Consejo de Seguridad condena las graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluidas todas las formas de discriminación, que subsisten en todas las zonas del Afganistán, especialmente en aquellas que están bajo el control de los talibanes. El Consejo sigue observando con profunda preocupación que continúan las restricciones al acceso de mujeres y niñas a la atención de la salud, a la educación y al empleo fuera del hogar y las restricciones a su libertad de desplazamiento y a su derecho a no ser objeto de actos de intimidación, hostigamiento y violencia. El Consejo observa que, según informes recientes, ha mejorado un poco el acceso de mujeres y niñas a ciertos servicios, pero considera que ello, por positivo que sea, sigue distando mucho de las expectativas mínimas de la comunidad internacional e insta a todas las partes, especialmente a los talibanes, a que adopten medidas para poner término a todas las violaciones de los derechos humanos de mujeres y niñas.

El Consejo de Seguridad reitera que debe cesar de inmediato toda injerencia externa en los asuntos internos del Afganistán, con inclusión de la participación de personal militar y combatientes extranjeros y del suministro de armas y otros materiales utilizados en el conflicto. El Consejo insta a todos los Estados a que adopten medidas enérgicas para prohibir que su personal militar planifique operaciones de combate en el Afganistán y participe en ellas y a que retiren de inmediato a su personal y se cercioren de que se ponga término al suministro de municiones u otros materiales bélicos. El Consejo observa con profunda inquietud que miles de extranjeros siguen participando en los enfrentamientos en el Afganistán en el bando de las fuerzas talibanes.

El Consejo de Seguridad reitera su posición en el sentido de que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando su función central e imparcial en las gestiones internacionales para llegar a un arreglo pacífico del conflicto en el Afganistán. El Consejo observa con satisfacción la designación de un nuevo Representante Personal del Secretario General y las actividades de la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNSMA) para facilitar un proceso político encaminado a lograr un arreglo político duradero del conflicto. El Consejo apoya el despliegue gradual de la Dependencia de Asuntos Civiles de la UNSMA dentro del Afganistán a medida que las condiciones de seguridad lo permitan.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción que los miembros del grupo de los “seis más dos” han renovado su compromiso de contribuir a la solución pacífica del conflicto en el Afganistán en apoyo de las gestiones de las Naciones Unidas e insta a los miembros del grupo y a las partes afganas a poner en práctica la Declaración de Tashkent sobre principios fundamentales para un arreglo pacífico del conflicto en el Afganistán (A/54/174–S/1999/812, anexo), y en particular su acuerdo en el sentido de no dar apoyo militar a ninguna de las partes afganas y de impedir que se utilice su territorio para tal fin.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento por las gestiones realizadas por la Organización de la Conferencia Islámica, en apoyo de las Naciones Unidas y en coordinación con ellas, para facilitar la celebración de negociaciones entre las dos partes afganas. Alienta el proceso iniciado en Roma para convocar una *loya jirgah* en el Afganistán y reconoce otras iniciativas recientes para promover la paz en el Afganistán, como las del grupo de Chipre y la reunión celebrada en Tokio.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente que se siga utilizando territorio afgano, especialmente zonas controladas por los talibanes, para dar refugio y adiestramiento a terroristas y para planificar actos de terrorismo y reafirma su convicción de que la represión del terrorismo internacional es esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo insiste en que los talibanes dejen de ofrecer refugio y adiestramiento a terroristas internacionales y sus organizaciones, tomen medidas eficaces a fin de que el territorio bajo su control no sea utilizado para establecer instalaciones y campamentos terroristas o para preparar u organizar atentados terroristas contra otros Estados o sus ciudadanos

y cooperen con las medidas encaminadas a someter a la acción de la justicia a los acusados de actos de terrorismo.

El Consejo de Seguridad exige una vez más a los talibanes que entreguen al terrorista Usama bin Laden a las autoridades competentes según lo dispuesto en su resolución 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999. El Consejo insiste en que es inaceptable que los talibanes persistan en no dar cumplimiento a esta exigencia. El Consejo seguirá velando por que se lleven efectivamente a la práctica las medidas impuestas en esa resolución. El Consejo condena los ataques recientemente realizados y los planeados por terroristas asociados con Usama bin Laden, así como sus actividades terroristas en otras partes del mundo, que constituyen una amenaza permanente contra la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad reitera que la captura por los talibanes del Consulado General de la República Islámica del Irán y el asesinato de diplomáticos y un periodista iraníes en la localidad de Mazar–e–Sharif, así como los asesinatos de personal de las Naciones Unidas, constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional. El Consejo observa con preocupación que los talibanes no han sometido efectivamente a la acción de la justicia a los responsables de esos crímenes y reitera su exigencia de que cooperen plenamente con las Naciones Unidas a ese respecto.

Preocupan profundamente al Consejo de Seguridad el alarmante aumento del cultivo, la producción y el tráfico de drogas en el Afganistán, especialmente en las zonas controladas por los talibanes, y las consecuencias que ello tiene en cuanto a la continuación del conflicto. El Consejo exige que los talibanes, y otros, pongan término a todas las actividades ilícitas relacionadas con las drogas. El Consejo alienta la iniciativa del grupo de los “seis más dos” de hacer frente en forma coordinada a las cuestiones relacionadas con las drogas, con el apoyo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito. El Consejo alienta asimismo a los Estados Miembros y otros interesados a que aumenten su apoyo a las medidas encaminadas a incrementar la capacidad de países vecinos del Afganistán en materia de fiscalización de drogas.

El Consejo de Seguridad insiste en la necesidad de que todos los Estados Miembros pongan en práctica en forma pronta y efectiva las medidas contra los talibanes impuestas en su resolución 1267 (1999) y recuerda a los Estados Miembros las obligaciones que les incumben en virtud de esa resolución, entre ellas la de ayudar a identificar bienes y aeronaves de los talibanes. El Consejo recalca que estas sanciones no están dirigidas contra el pueblo afgano y que han sido impuestas contra los talibanes en razón de que no cumplen lo dispuesto en esa resolución. El Consejo reafirma su decisión de evaluar las consecuencias de las medidas impuestas en virtud de esa resolución, incluidas las consecuencias humanitarias, e insta al Comité establecido en virtud de su resolución 1267 (1999) a que le presente un informe al respecto tan pronto como sea posible.

El Consejo de Seguridad atribuye a los líderes de los talibanes la responsabilidad por no adoptar medidas para cumplir las exigencias formuladas en su resolución, especialmente en el sentido de concertar una cesación del fuego y reanudar las negociaciones, y destaca la necesidad de que los talibanes cumplan esas exigencias sin dilación.

En este contexto, el Consejo de Seguridad reafirma que está dispuesto a estudiar la imposición de nuevas medidas con destino preciso, de conformidad con la responsabilidad que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, a fin de que se cumplan íntegramente todas sus resoluciones en la materia.”

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2000/12.

Doy las gracias a todos los representantes por su tiempo y su consideración y por sus palabras de bienvenida. Pienso que el Consejo de Seguridad ha aprobado una declaración importante.

El Consejo de Seguridad ha concluido así esta etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 14.45 horas.